

**"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud, por su  
Lucha Contra el COVID-19"**

**SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL  
Expediente.- CDHEC/2/2021/497/Q  
Acuerdo de incompetencia**

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 13 de octubre de 2021.-----

Vista la queja presentada por el \_\_\_\_\_ quien aduce actos presuntamente violatorios a sus Derechos Humanos, sin admitir la instancia regístrese en el libro de gobierno con el número estadístico que le corresponda; toda vez que los hechos de que se duele la quejosa son atribuidos a funcionarios Públicos adscritos al Instituto Federal de Defensoría Pública; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, remítase el presente expediente a la Oficina Foránea en Torreón, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, toda vez que corresponde a su competencia; asimismo, hágase del conocimiento a la promovente la remisión de la queja presentada a este Organismo. Así lo acordó y firma la \_\_\_\_\_, Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.;